



Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ier Simposio sobre Registros Contables,  
Laborales, Tributarios y Sociales y su  
documentación respaldatoria

## Documentación respaldatoria en el contexto de las nuevas tecnologías y su seguridad

*Dr. Horacio R. Granero*



Socio del Estudio Allende & Brea  
Director de la Carrera de  
Abogado Especialista en  
Derecho de la Alta Tecnología (UCA)



## Influencia de la Tecnología en el área de la responsabilidad

- Responsabilidad por daño ambiental
- Biotecnología
- Derechos de los consumidores
- Robótica
- Prueba de hechos realizados.



## Los daños en la era tecnológica

- **La responsabilidad civil en la actualidad**
  - La culpa dejó de ser el único factor de atribución en el Código Civil.
  - Existe un enorme avance técnico que ejerce influencia en la responsabilidad civil
  - La tecnología y la teoría de la “actividad riesgosa”



## Los daños en la era tecnológica

- **Problemas jurídicos que plantean las nuevas técnicas en el campo de la Medicina**
  - La robótica quirúrgica,
  - La cirugía a distancia,
  - El tele-diagnóstico,
  - La historia clínica digital



## El impacto de la tecnología en la regulación contractual

- Concepto tradicional y moderno del contrato
  - Contratos típicos y atípicos.
  - Contratos entre presentes y entre ausentes.
  - Capacidad para contratar.
  - Manifestación de la voluntad.
  - Firma digital.



## El cambio del concepto de empresa

- Dinero electrónico.
- Eliminación de los distribuidores físicos.
- Identificación de las partes en la relación empresaria
- Comprobantes respaldatorios.
- Verificación de las transacciones



### Formalidades y documentación de las operaciones

- La Ley 11.683 de Procedimiento Tributario establece en su artículo 33: "...*Todas las registraciones contables deberán estar respaldadas por los comprobantes correspondientes y sólo de la fe que éstos merezcan surgirá el valor probatorio de aquéllas*";



### Formalidades y documentación de las operaciones

- El artículo 37 de la Ley de Impuesto a las Ganancias determina que "*cuando una erogación carezca de documentación y no se pruebe por otros medios que por su naturaleza ha debido ser efectuada para obtener, mantener y conservar ganancias gravadas, no se admitirá su deducción en el balance impositivo y además estará sujeta al pago de la tasa del 35% que se considerará definitiva*".



### Necesidad de emitir y registrar la operatoria con la correspondiente documentación de respaldo

- Valor probatorio a las registraciones contables ante una verificación por parte de las autoridades de control
- Valor de la deducción en el Impuesto a las Ganancias del concepto documentado
- Cómputo del crédito fiscal correspondiente



### Documentación de respaldo en operaciones electrónicas



- **Res. 1361/02 AFIP:** *Régimen especial de emisión y almacenamiento de duplicados electrónicos de comprobantes y de registración de operaciones*  
  
– **Res. 1415/03 AFIP** del 7 de enero de 2003



### Declaraciones juradas electrónicas



- **Resolución 1345/02 AFIP:** *Régimen especial de presentación de declaraciones juradas correspondientes a las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, mediante la transferencia electrónica de datos*  
– **Res. 1491/03 AFIP** del 23 de Abril de 2003  
– **Res. 1634/02 AFIP** del 2 de Febrero de 2004



### Fundamento legal de la responsabilidad contractual

- **Art. 512 Cód. Civil:** "*La culpa o dolo del deudor en el cumplimiento de la obligación consiste en la omisión de aquellas diligencias que exigiere la naturaleza de la obligación, y que corresponde a las circunstancias de las personas, de tiempo y del lugar*"
- **Art. 902 Cód. Civil:** "*Cuanto mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de las consecuencias posibles de los hechos*"

### ¿Quién es el responsable en caso que se demanden daños originados en el área tecnológica de la empresa?



**Art. 274 Ley de Sociedades:** “Los directores responden ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros, por el mal desempeño de su cargo, según el criterio del art. 59, así como por la violación de la ley, el estatuto o reglamento y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave”

### ¿Quién es el responsable en caso que se demanden daños originados en el área tecnológica de la empresa?



**Art. 59 Ley de Sociedades:** “Los administradores y los representantes de la sociedad deben obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Los que faltaren a sus obligaciones son responsables, ilimitada y solidariamente, por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión”

### Los efectos jurídicos de la firma manuscrita



- La firma manuscrita, para nuestra sociedad y cultura, tiene efectos jurídicos aceptados como válidos y suficientes.
- En la tradición de su uso, la ley la consideró aceptable para identificar al autor de un documento, y –simultáneamente- asegurar la integridad del contenido de dicho documento.



### El Código Civil y la firma

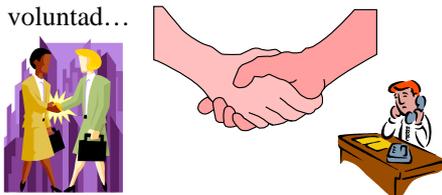


- Art. 1012: “La firma de las partes es una condición esencial para la existencia de todo acto bajo forma privada. Ella no puede ser reemplazada por signos ni por iniciales de los nombres o apellidos”

### Pero la firma no es la única forma de obligarse



- Muchos pactos se celebran sin firmar papeles.
- Existen otros medios de manifestar la voluntad...



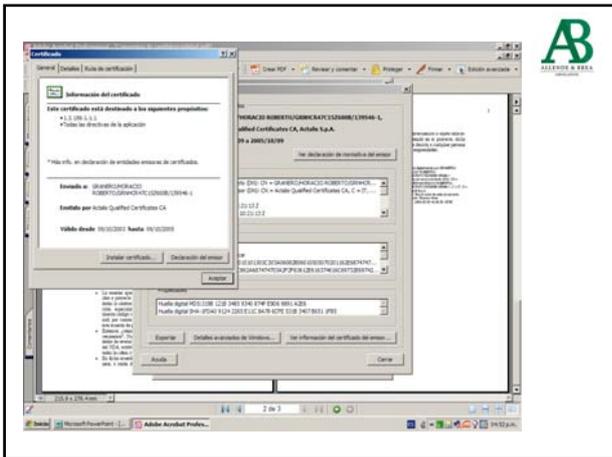
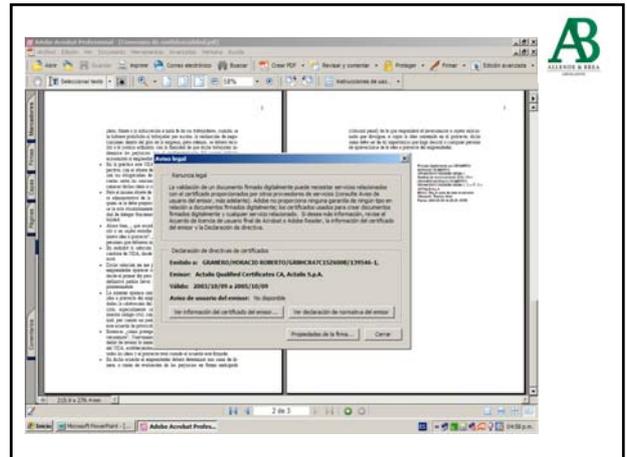
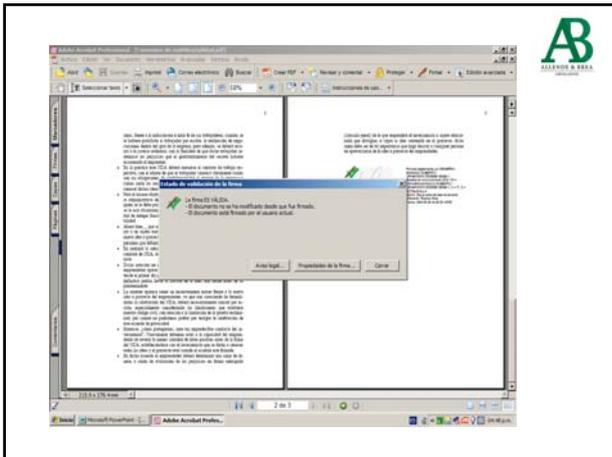
### La Firma Digital es



- Conjunto de datos asociados a un documento digital e incorporados a éste en forma encriptada, con el fin de garantizar la identidad del firmante y la integridad del documento.

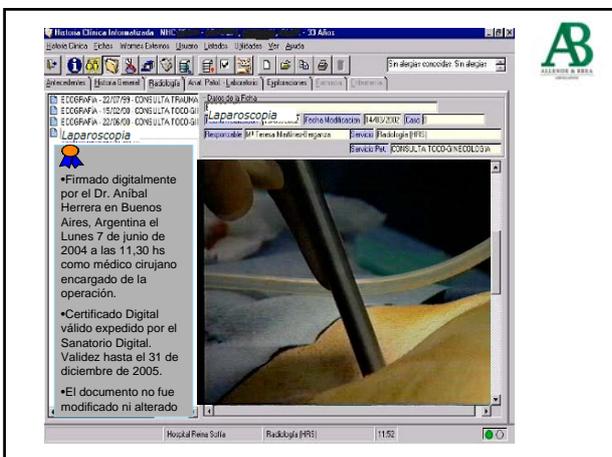






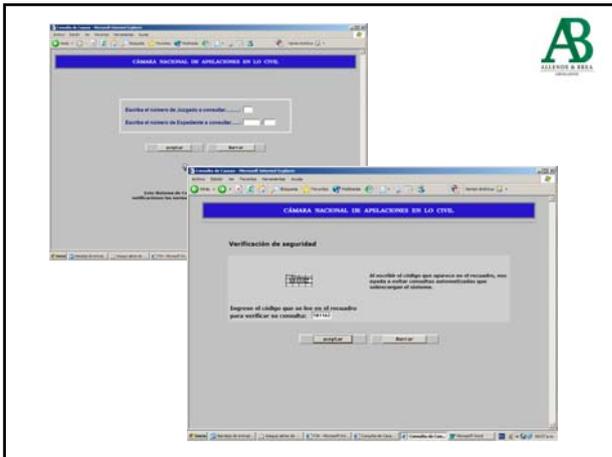
### ¿Las historias clínicas pueden firmarse digitalmente ?

- La historia clínica es un elemento de prueba fundamental que demuestra la realidad del quehacer médico en el caso en particular y con ello la pericia, la diligencia, la prudencia puesta de manifiesto por el médico y equipo de salud.
- Inclusive una operación filmada digitalmente puede incluirse en la historia clínica...



### Aún quedan dudas...

- ¿Cómo se si realmente llegó una comunicación por correo electrónico que envié?
- ¿A qué hora se hizo?
- ¿Consultó una persona determinada un sitio de Internet ?



### Aún quedan dudas...



–La modificación horaria en varias Provincias ha generado inconvenientes para saber exactam la hora -y aún la fecha de realización de un acto.



### Aún quedan dudas...



- Es prueba aceptada hoy en día en Tribunales el correo electrónico ?



### El correo electrónico y la correspondencia



- CNCrim. Sala VI “ L, J. s/ querella” 4/3/1999.
  - “... Es así que todo lo que por su conducto pueda ser transmitido o receptado, goza de la misma protección que el legislador quiso darle al incluir los artículos ya citados, cuando aún no existían estos avances de la tecnología, por lo tanto, la querella por la cual se reprocha a un periodista el haberse apoderado indebidamente de una correspondencia para luego publicarla cuando no estaba destinada a tal fin y que habría sido enviada a través del **correo electrónico**, no ha de desestimarse”

### El correo electrónico y la correspondencia



- T. Leasing Inc. c/ T.P.A. s/diligencia preliminar (Juzgado Comercial No 15 (firme) Causa 181722
- Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.-  
 “...considerando atendible la petición, designase perito único de oficio a efectos de que teniendo a la vista la documentación acompañada como anexos II, XI y XII, *ingrese en el sistema de comunicación de correo electrónico del equipo de computación del Sr. GW y corrobore los puntos expuestos exclusivamente respecto de los correos electrónicos enviados los días 29 y 30 de enero de 2002* detallados en el escrito en despacho....”

### El correo electrónico y su uso en la empresa



- La empresa puede resultar responsable de actos realizados en el curso de la jornada laboral a través del uso indebido de correo electrónico provisto por la empresa.
  - *Chevron Corp* fue demandada y debio abonar u\$s 2.200.000 por un e-mail con contenido agravante enviado por un empleado

### El correo electrónico en el ámbito laboral



- La mayoría de las compañías han tomado enérgicas medidas con el uso incorrecto de correo electrónico por parte de sus empleados
- El diario *New York Times* despidió a 23 empleados por enviar e-mail que consideró "ofensivos".
- La empresa *Xerox* despidió a 40 empleados en 1999 por uso inadecuado del correo electrónico.

### El correo electrónico en el ámbito laboral



- **Argentina:** En el informe preliminar de la Comisión redactora de la "*Ley de Protección del Correo Electrónico*" se aconsejó generar una política ad-hoc para el uso del correo electrónico en las empresas:
  - Generar una política general de confidencialidad
  - Prohibir el uso ajeno al específico laboral
  - Hacerlos responsables del contenido del correo propio
  - Recordar periódicamente el control del empleador
  - Notificar personalmente a cada empleado con acceso a equipos informáticos.

### Importancia de las "auditorías legales"



- \* Criterios de seguridad de la empresa.
- \* Claridad de los procedimientos
- \* Comunicación
- \* Confidencialidad
- \* Confianza en los asesores



### No subestimar la tecnología



Ni la capacidad de los entes fiscalizadores ...  
Ni la de los abogados y de los auditores ...



Muchas gracias

[hrg@allendebrea.com.ar](mailto:hrg@allendebrea.com.ar)